

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1092**

MELIPILLA, **12 ABR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memo N° 391, de fecha 01 de abril de 2013, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 161, de fecha 09 de abril de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Nancy Cecilia Lohse Araniz**, R.U.T. N° 9.807.806-6, domiciliada en Los Copihues N° 193, Población La Foresta, Melipilla, por el siguiente servicio. Todos los valores se encuentran con IVA:

- 100 unidades de brochetas de frutas (piña, melón, frutilla, kiwi, uva), valor unitario con IVA \$990.- c/u
- 300 unidades de pastelitos surtidos variedades: alfajores, cocadas con nuez, tartaleta fruta, pie de limón \$9.520.- las 100 unidades.
- 10 litros de jugo natural: \$1.500.- litro.
- 5 litros de agua mineral sin gas: \$814 por litro.
- 300 unidades de tapaditos criolla (pan castaño) variedades: ave-pimentón, ave-mayo, jamón-queso: \$11.305 las 100 unidades.
- 300 unidades de empanaditas especiales horno variedades: camarón-queso, champiñón-queso, pollo: \$11.305 las 100 unidades.
- 300 unidades canapé variedades: espárrago, choritos, quesillo y jamón ahumado: \$7.735 las 100 unidades.
- 3 tortas bizcocho: crema, durazno, manjar para 25 personas: \$30.000.- c/u.
- 100 pizzetas (9 cm. Diámetro) surtidas: napolitana, española, vegetariana (chocllillo, espárrago) pollo salame: \$23.000.- las 50 unidades.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-129 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA